

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Notifico que por Decreto de Alcaldía nº 706 de 13 de diciembre de 2022 se ha acordado:

“Considerando que no se ha podido notificar a la persona cuya identificación corresponde al pasaporte F584439, el plazo para su renovación de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, por el motivo de no encontrarse residiendo en esta localidad, tal y como así lo corrobora el informe elaborado por la Policía Local de este Ayuntamiento.

Incoado el correspondiente expediente de baja de oficio.

Considerando el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

En el día de hoy,

ACUERDO:

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal por el transcurso del periodo de dos años sin renovación.

2º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.-Solicitar el correspondiente informe favorable del Consejo de Empadronamiento para proceder a su baja del Padrón Municipal de Habitantes”.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer uno de los siguientes recursos, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de 6 meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En Carrión de Calatrava, a 13 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Dionisio Moreno Antequera.

Anuncio número 3958